



EXTRAORDINARIO. Octubre 1982
Número 2

PAVIMENTACION DE LAS CALLES Y ACERAS DE SANTA BARBARA

El pasado 27 de septiembre finalizó el plazo de presentación de plicas para el Concurso-Subasta para la realización de las obras de Pavimentación de las Calles y Aceras de nuestra Villa.

Fueron ocho las empresas que participaron en esta licitación. El día 28 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Pleno de la Corporación y la Junta de Asesoramiento y Vigilancia se procedió a la apertura de los sobres que contenían las "Referencias" de cada Empresa.

Estas referencias fueron estudiadas e informadas por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento y a la vista de los cuales el Ayuntamiento acordó la aceptación de siete empresas, eliminando a la Empresa Constructora Forlambi por no figurar en ninguna de sus anteriores obras referencia alguna sobre pavimentación de calles.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de las Empresas admitidas a Concurso y finalizado el plazo señalado en el mencionado Boletín se procedió el día 18 de octubre, a las trece horas a la apertura de los sobre que contenían la "Oferta Económica" para la realización de las obras.

Constituida la Mesa a tal efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales Alfredo Blanch, José Luis Ferré, Juan Martí, Emilio Arrufat, José Gimeno y Fernando Royo; de los componentes de la Junta de Asesoramiento y Vigilancia, S es. Gabriel Plá, Francisco-Javier Favá, Fernando Plá, Joaquín Roé, José Roig y Francisco José; y de representantes de las Empresas Agromán Empresa Constructora, Contregisa, Constructora de Obras y Pavimentos, y Luis Batalla, S. A., se procedió a la apertura de las ofertas económicas, que fueron:

Agromán Empresa Constructora, por la cantidad de	94.309.382 Pts
Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. por la cantidad de.....	94.013.000 Pts
Balsells, S.A. por la cantidad de.....	92.029.000 Pts
Construcciones Batalla, S. A. por la cantidad de.....	86.920.014 Pts
Servia Cantó por la cantidad de.....	84.500.000 Pts
Contregisa por la cantidad de	82.753.149 Pts
Luis Batalla, S. A. por la cantidad de.....	76.814.394 Pts

La Mesa constituida acordó adjudicar provisionalmente la realización de las obras de Pavimentación de las Calles y Aceras de Santa Bárbara a la empresa Luis Batalla, S. A. por resultar más ventajosa la oferta económica ofrecida.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 y previa información adquirida respecto a esta empresa acordó adjudicar definitivamente la realización de las obras de Pavimentación de las Calles y Aceras de Santa Bárbara a la empresa LUIS BATALLA, S. A., en la cantidad ofertada de

76.814.394 Pts

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL AYUNTAMIENTO DEMOCRATICO DE SANTA BARBARA

Como consecuencia de un injurioso panfleto recibido en este Ayuntamiento, esta Corporación Municipal hace la siguiente declaración de principios que ri-

gen el espíritu de este Consistorio:

Nuestro Ayuntamiento, elegido democráticamente por el Pueblo en las pasadas elecciones municipales de abril de 1.979, declara:

ACEPTAMOS

1º.- La Constitución íntegra y con todas sus consecuencias, aprobada por el Pueblo Español, en diciembre de 1.978 e igualmente las Instituciones Civiles y Militares, salvaguarda de nuestra Democracia.

2º.- Queremos una auténtica justicia social en bien de todos los ciudadanos.

3º.- Nuestro Ayuntamiento está impulsado por una línea constructiva de paz y de convivencia, siempre abierto al dialogo y tomando las decisiones en base a la voluntad popular mayoritaria.

RECHAZAMOS

1º.- Cualquier tipo de totalitarismo y golpismo.

2º.- Cualquier línea destructiva de enfrentamientos sangrientos, procedentes del terrorismo o de cualquiera que no respete la vida o los derechos humanos de los ciudadanos.

El Ayuntamiento se reserva ejercitar las acciones penales, acudiendo a los Tribunales de Jurisdicción Civil o Militar, que corresponda.

EL AYUNTAMIENTO PLENO